

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

PRESENTACIÓN

El **Código de Integridad** recoge los valores y principios de acción de todos los servidores/as públicos/as y de todo el personal que presta sus servicios en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Es nuestro aporte colectivo el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos, desde el ejercicio diario de nuestra labor y en nuestro modo de actuar bajo el sentido de lo público. Es el medio para comunicarle a la ciudadanía y a la Ciudad que hacemos parte del esfuerzo colectivo en la lucha contra la corrupción y en el rechazo de cualquier forma de abuso y detrimento de lo público. Estos valores y principios de acción marcan la ruta diaria del servicio de nuestros funcionarios y son la garantía para trabajar con integridad, transparencia y efectividad, y contribuir con ello a recobrar la confianza de los ciudadanos y la legitimidad de la función pública.

PROPÓSITO

El **Código de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular** contiene los valores y principios que orientan el actuar de todo el personal que presta sus servicios en la CVP, en armonía con los valores del servicio público colombiano y bajo criterios de integridad, transparencia y efectividad.

Su implementación permite brindar pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor, de tal forma que nos identifiquemos como servidores/as Públicos/as, a través de los cinco valores de integridad, adoptando acciones, que permitan fortalecer una cultura organizacional orientada al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad

MARCO NORMATIVO

En **2003** con la Resolución 224, se adopta el Código de Ética de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el cual se constituye en la carta que orientará permanentemente el desarrollo de las misiones institucionales asignadas a la Entidad y el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores.

En **2006** se Construye el Ideario Ético Distrital, a partir de principios y valores éticos.

En **2009** con la Resolución 3085, se adopta el Ideario Ético del Distrito en la Caja de la Vivienda Popular".

En **2018**, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, mediante el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, se realizó un ejercicio de armonización y actualización del Código de Ética, cuyos resultados se incorporaron en la presente versión del Código de Integridad de la CVP. Este se adopta con la Resolución 3289 de 2018, el cual contiene cinco valores de integridad, ámbito de aplicación, divulgación y seguimiento.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La implementación del Código de Integridad se desarrolló con base en un código general, en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores/as, quedando compendiados en **cinco (5) valores** así:





Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.





Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

ACCIONES DE INTEGRIDAD



LO QUE NO HAGO

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).



LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

ACCIONES DE INTEGRIDAD



LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO

Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



LO QUE NO HAGO

Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

CONFLICTO DE INTERES

Comprometidos con el trabajo que realizamos en la Caja de la Vivienda Popular, proclamamos que el interés general prevalecerá sobre el interés s colectivo, que es imperativo de nuestras funciones públicas el manejo honrado de los recursos públicos, que contribuiremos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y brindaremos un servicio amable y de calidad a la ciudadanía; que como servidores/as públicos/as rendiremos cuentas de nuestra gestión a la sociedad. En el marco de este Código de Integridad adoptamos la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia como los valores que regulan nuestro actuar diario, orgullosos de ser servidores públicos de la CVP.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El presente Código de Integridad agrupa los valores y normas de conducta aplicables a la actuación de todo el personal que presta sus servicios en la Caja de la Vivienda Popular y colaboradores directos o indirectos a la Entidad, quienes se deben comprometer con comportamientos éticos y probos, con los cinco valores establecidos en el mismo.

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se divulgará a todo el personal que prestan sus servicios en la Caja de la Vivienda Popular, es decir servidores públicos, colaboradores y partes interesadas de la Caja de la Vivienda Popular, a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación en el sitio web institucional
- La intranet de la Entidad
- En los procesos de inducción y de reinducción que se impartan a todos el personal que prestan sus servicios en la Caja de la Vivienda Popular
- Realización periódica de campañas de sensibilización sobre los valores de integridad de este código, así como de sus principios de acción asociados. Éstas campañas estarán a cargo de la Subdirección Administrativa, con el apoyo del Equipo de Gestores de Integridad y las Oficinas de Planeación y Comunicaciones.

SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es competencia de la Subdirección Administrativa en conjunto con los Gestores de Integridad y con el apoyo de las Oficina de Planeación, definir las herramientas que se utilizarán para realizar seguimiento y evaluación de la apropiación de éste Código de Integridad, por parte de los servidores públicos y colaboradores en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública, publicado en la página web www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/código-integridad
- Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, por medio del cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital
- Código de Ética de la Caja de la Vivienda Popular , Resolución 224 de 2003
- Ideario Ético del Distrito en la Caja de la Vivienda Popular, Resolución 3085 de 2009
- Resolución 3289 de 2018 por medio del cual se adopta el Código de Integridad de la Caja de Vivienda Popular
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG